TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Servicio de mantenimiento correctivo de 01(una) impresora multifuncional, para garantizar la continuidad operativa del equipo informático asignado a la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación se enmarca en la actividad del POI: AOI00134600524 GESTIÓN DE RESOLUCIONES DE SANCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE REGULAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS; Y PESOS Y MEDIDAS EN LA RED VIAL NACIONAL

4. FINALIDAD PÚBLICA.

De acuerdo con el Artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas es la unidad orgánica encargada de iniciar la tramitación de los procedimientos administrativos relacionados con incumplimientos e infracciones a la normatividad de la materia y la resolución de los mismos en primera instancia administrativa

La presente contratación tiene por finalidad realizar el mantenimiento correctivo de la impresora multifuncional asignada a la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

5.1. Objetivo General:

Contar con el servicio de Mantenimiento Correctivo de la impresora multifuncional para la continuidad operativa.

5.2. Objetivos Específicos:

Servicio de Mantenimiento correctivo de impresora multifuncional de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas.

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2023 16:54:46 -05:00

Firmado digitalmente por PALOMINO PARAGU Jaime Andres FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2023 15:00:37 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA URCIA Victor Edgardo FAU 20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.05.2023 17:19:20 -05:00

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Nº	MARCA	MODELO	SERIE	CÓDIGO PATRIMONIAL
1	KYOCERA	TASKALFA 7003i	RU99900012	742223580223

6.1 Actividades que comprende el servicio:

- Verificación integral de la impresora; de ser el caso, con desemblaje parcial
- Cambio de otros repuestos (mayor a 50% de vida útil con carta de originalidad)
- Cambio de otros repuestos deteriorados (con carta de originalidad)
- Limpieza general de la impresora, según recomendaciones del fabricante.
- Lubricación de los componentes mecánicos y/o rodamientos, recomendado por el fabricante.
- El servicio de mantenimiento correctivo, se realizará a todo costo.
- La verificación del bien informático, debe estar supervisada permanentemente por el personal de OTI, encargado de velar por los bienes informáticos de la Entidad.
- Los repuestos cambiados serán entregados a la Entidad para su custodia.

6.2 Del funcionamiento:

- Se debe realizar pruebas de funcionamiento, en presencia del personal de la Oficina de Tecnología de Información, quien verificara el correcto funcionamiento y operatividad.

- Se debe realizar test de impresión, en presencia del personal de la Oficina de Tecnología de Información, quien verificara el correcto funcionamiento y operatividad.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

7.1. Del Postor:

a. Perfil

- Persona Jurídica.
- Conta con Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) de servicio.

b. Experiencia

Requisito:

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 15,000.00 (quince mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de contratación, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguiente: mantenimiento y/o reparación y/o soporte técnico de impresoras.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de contratos u ordenes de servicio con su respectiva conformidad o comprobantes de pago, cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por alguna Entidad del sistema financiero que acredite el abono.

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2023 16:54:52 -05:00

Firmado digitalmente por PALOMINO PARAGU Jaime Andres FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2023 15:00:51 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA URCIA Victor Edgardo FAU 20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.05.2023 17:19:32 -05:00

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de cuarentaicinco (45) días calendarios, contados a partirdel día siguiente de la notificación al proveedor con la Orden de Servicio.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se ejecutará en las instalaciones de la SUTRAN ubicada en la Av. Avenida Arenales Nº 452 Lima – Perú.

10. RESULTADOS ESPERADOS

- El proveedor deberá presentar al término del servicio de mantenimiento correctivo el equipo en perfecto estado.
- Deberá realizar las pruebas técnicas in situ al término del servicio.
- Informe técnico detallado del mantenimiento correctivo realizado.

11. GARANTÍA DEL SERVICIO

La garantía del servicio de mantenimiento correctivo incluyendo repuestos es de tres (3) meses.

12. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles, en una sola armada, luego de presentado el comprobante de pago por mesa de partes física o virtual de la SUTRAN, debiendo contar con la conformidad de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas y el informe técnico favorable de la Oficina de Tecnología de Información.

La Entidad efectuará el pago a través de abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) de alguna de las entidades del sistema financiero nacional; asimismo, deberá contar con el respectivo número de cuenta bancaria para el abono de detracciones, si fuera el caso.

13. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas, previo informe técnico favorable de la Oficina de Tecnología de Información, quien verificará la correcta prestación del servicio, en un plazo que no excederá de cinco (05) días calendario, luego de recepcionado el informe técnico detallado del mantenimiento correctivo realizado por parte del proveedor.

14. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2023 16:55:00 -05:00

Firmado digitalmente por PALOMINO PARAGU Jaime Andres FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2023 15:00:59 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA URCIA Victor Edgardo FAU 20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.05.2023 17:19:43 -05:00

15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la SUTRAN. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

16. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

17. ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN", aprobado con código normativo D-004-2021-SUTRAN/05.1.1.-001 V01 mediante Resolución de Gerencia General N° 029-2021-SUTRAN-GG.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar.

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2023 16:55:07 -05:00

Firmado digitalmente por PALOMINO PARAGU Jaime Andres FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.05.2023 15:01:08 -05:00

Firmado digitalmente por GARCIA URCIA Victor Edgardo FAU 20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.05.2023 17:19:53 -05:00

Av Republica de Colombia 625 oficina 701– San Isidro
Garantías 988567385 / 988567129 / 7174555 anexo 109 o 113

INFORME TÉCNICO

ID 57888

FECHA 22/03/2023 01:00:30 p. m.

TIPO DE ATENCIÓN

- ○ GARANTÍA
- ● DIAGNÓSTICO
- ○ OUTSOURCING
- ○ SERVICIO FACTURADO
- ○ GARANTÍA DE SERVICIO

DATOS DEL CLIENTE

EMPRESA	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS - SUTRAN
DIRECCIÓN	AV. GENERAL ALVAREZ DE ARENALES NRO. 452 URB. SANTA BEATRIZ - JESUS MARIA - LIMA
REFERENCIA	
CONTACTO	JAIME A. PALOMINO PARAGU
CORREO	JPALOMINOPP@SUTRAN.GOB.PE
TELÉFONO	2004540 ANEXO 4750

DATOS DEL EQUIPO

SERIE	RU99900012
MODELO	MULTIFUNCIONAL KYOCERA TASKALFA 7003I 220V C/CABLES
CONTADOR	1466471
MOTIVO	TERMINO DE DIAGNOSTICO

DIAGNOSTICO TÉCNICO

Equipo presenta falla de atascos constantes en la unidad de salida, se desarmó el equipo y se realizó mantenimiento a todas los sensores y otros que involucran el recorrido de papel según el código de atasco seguido de pruebas funcionales pero la falla persiste, se dejó configurado a la salida derecha y funciona son problemas.

equipo queda funcionando.

Av Republica de Colombia 625 oficina 701– San Isidro
Garantías 988567385 / 988567129 / 7174555 anexo 109 o 113

RECOMENDACIONES

usar consumibles originales y mantenimiento periódico.

OBSERVACIONES

No había unidades 100% operativo para realizar descartes se cotizó las partes desgastadas e involucradas.

302NH94121 - PARTS EXIT UNIT A SP
302K928190 - SPRING-TORSION SWITCHBACK (2 unidades)
302LF94280 - PARTS ROLLER PRESS SP
302NH94570 - PARTS RELAY DRIVE UNIT SP
302NJ94110 - PARTS PWB FEED ASSY SP

las llantas de bandeja 1 están medianamente desgastadas

EQUIPO

○ OPERATIVO ○ NO OPERATIVO ● FUNCIONANDO ○ A TALLER ○ REQ. DESCARTE

Av Republica de Colombia 625 oficina 701– San Isidro
Garantías 988567385 / 988567129 / 7174555 anexo 109 o 113

DATOS DEL TÉCNICO

NOMBRE	MILTON
APELLIDOS	GOZAR

HORAS DE TRABAJO

INICIO	22/03/2023 11:16:25 a. m.	FINAL	22/03/2023 01:00:30 p. m.

FIRMA DEL TÉCNICO

DATOS DEL CONTACTO / RESPONSABLE

NOMBRE	JAIME A. PALOMINO PARAGU
APELLIDOS	
EMAIL	JPALOMINOPP@SUTRAN.GOB.PE

FIRMA DEL RESPONSABLE

ANEXO N° 1

se limpio los conectores de la tarjeta feed

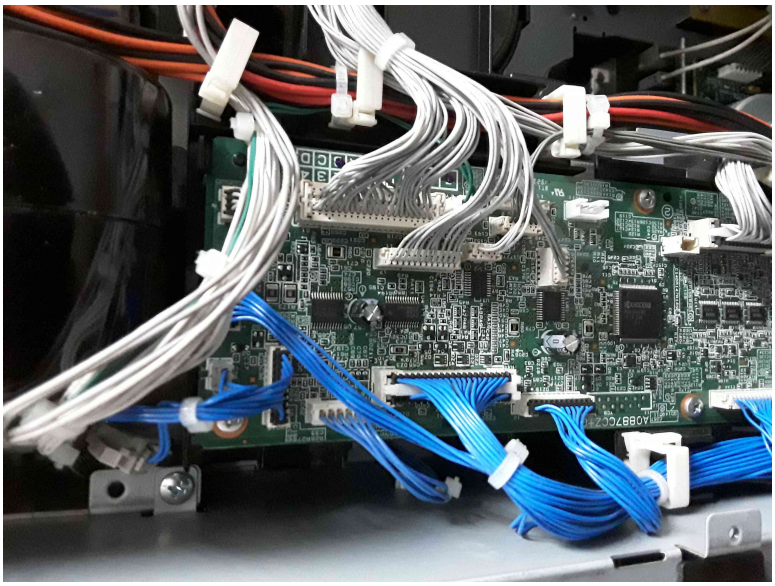

ANEXO N° 2

unidad de salida

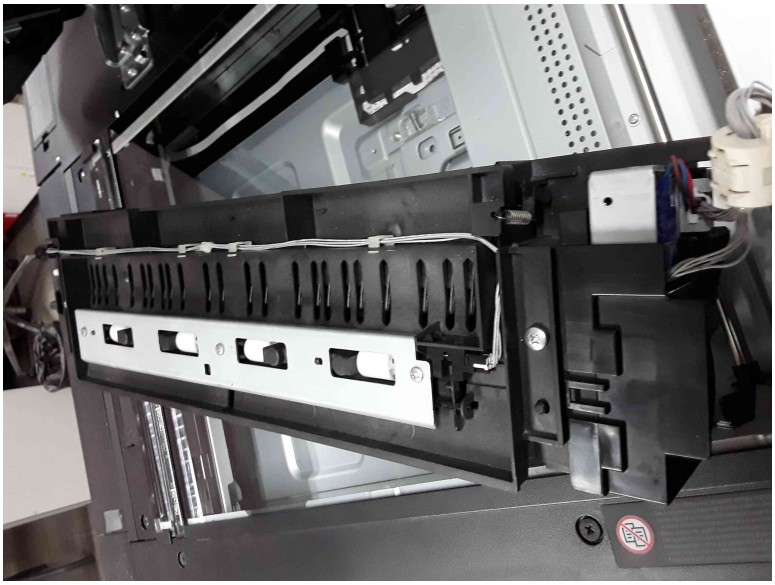

ANEXO N° 3

actuadores desgastado

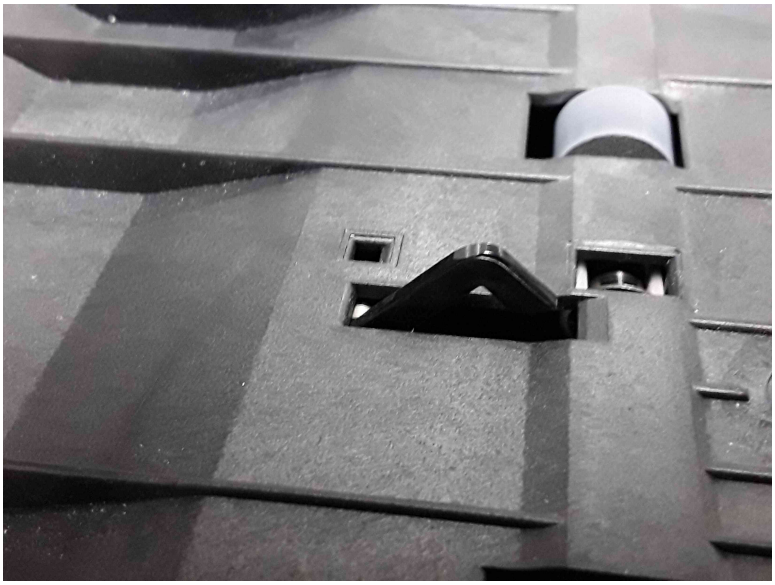

ANEXO N° 4

rodillo de salida desgastado

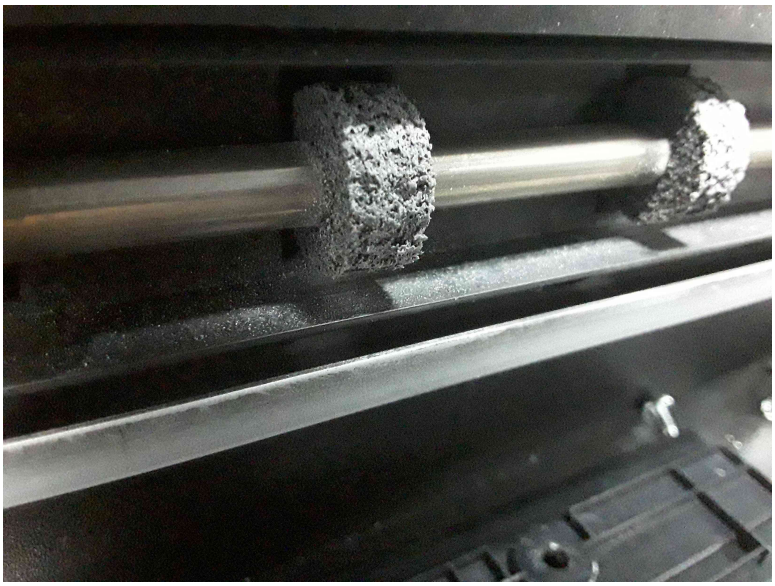

ANEXO N° 6

unidad de salida izquierda

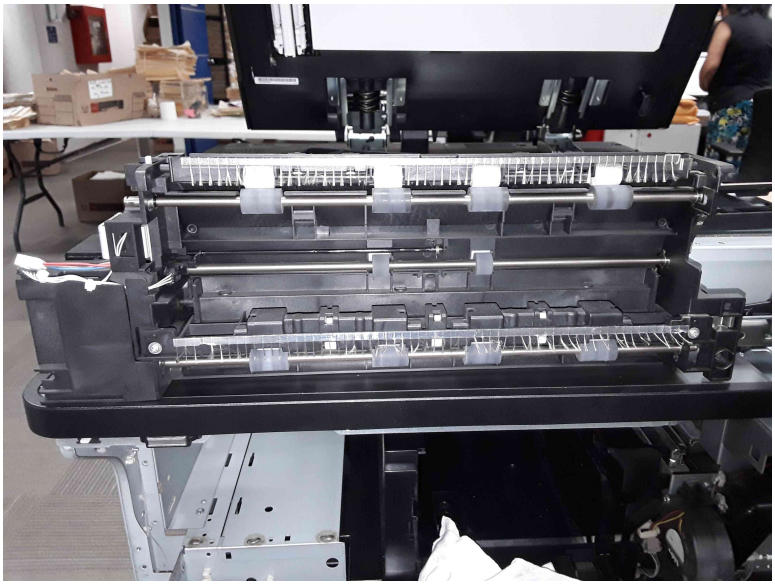

ANEXO N° 7

transmicion de salida

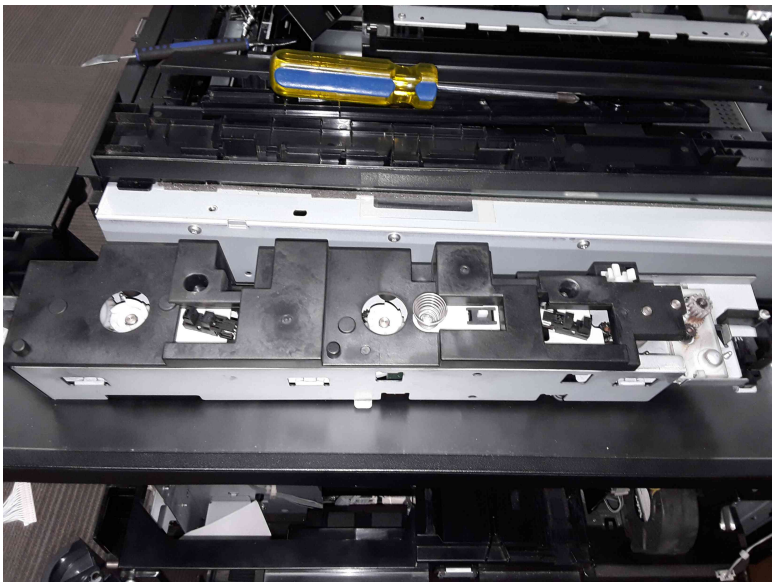

ANEXO N° 8

se retiradon todos los bloques de salida

ANEXO N° 9

codigo de atascos

ANEXO N° 10

atascos en unidad de salida

CAUTION
VORSICHT
ATTENTION
CAUTELA
PRECAUCION